

Resolución de 26 de enero de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal admitido y excluido de la convocatoria extraordinaria restringida realizada por Resolución de 6 de octubre de 2023, para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo docentes de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria procedentes de las especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria restringida para el acceso a las bolsas de trabajo docentes de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria procedentes de las especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido en las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria procedentes de las especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.2 de la base sexta de la Resolución de 6 de octubre de 2023, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero.- Publicar los listados definitivos del personal admitido en las bolsas de las correspondientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, relacionado alfabéticamente en el Anexo I, objeto de la convocatoria extraordinaria restringida de 6 de octubre de 2023.

El personal admitido en cada una de las bolsas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria será simultáneamente excluido de la respectiva del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, tal y como se establece en el referido apartado 6.2 de la base sexta de la Resolución de 6 de octubre de 2023.

La inclusión del personal admitido en cada una de las bolsas tendrá efecto a partir del siguiente día hábil a de la publicación de la presente resolución.

Segundo.- Publicar los listados definitivos del personal excluido en las mencionadas especialidades, relacionado alfabéticamente en el Anexo II, especificando los motivos de exclusión.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ - Director General del Profesorado y Gestión de Rrrh	26/01/2024 09:42:52	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eQJAEMG7XYH6YAUQDTJH4U4TMR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Tercero.- El personal que, tras la resolución de este procedimiento, pasa a formar parte de las bolsas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, lo hace con el mismo tiempo de servicios reconocido y la misma baremación que tuviese en las correspondientes bolsas del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional por Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, para el curso académico 2023/2024, en virtud de lo establecido en el apartado quinto (Convocatorias restringidas de acceso a las bolsas de trabajo) del Acuerdo de 18 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, sobre ordenación y gestión de las bolsas de personal interino tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Cuarto.- La presente resolución y sus anexos se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 26 de enero de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ - Director General del Profesorado y Gestión de Rrhh	26/01/2024 09:42:52	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eQJAEMG7XYH6YAUQDTJH4U4TMR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			